

DECLARACIÓN DE EXCELENCIA EN LA GESTIÓN DE EMISIONES DE GEI

La presente declaración muestra los atributos y cumplimiento de éstos con relación a la gestión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), asociados a la UTEM, considerando el período comprendido entre el 01/01/2020 hasta 31/12/2020, para el programa HuellaChile.

1. Antecedentes generales

Tabla 1. Identificación del Establecimiento declarante.

Detalle del Establecimiento					
Organización:	UTEM				
RUT organización:	70.729.100-1				
Establecimiento declarante:	Campus Central, Campus Macul, Campus Providencia, Casa Central, San Joaquín (Edificio de Ciencia y Tecnología)				
ID establecimiento declarante:	5470280, 5470279, 5470265, 5470281, 5473097				
Dirección establecimiento:	Dieciocho 390, Santiago Centro; Avenida José Pedro Alessandri 1242, Ñuñoa; Doctor Hernán Alessandri 644, Providencia; Dieciocho 161, Santiago Centro; Ignacio Valdivieso 2409, San Ignacio.				
Periodo plan de reducción de emisiones de GEI:	01/01/2020 hasta 31/12/2020				
Responsable del reporte:	Christopher Toledo Puga				
Correo electrónico responsable:	ctoledo@utem.cl				
Fecha de generación del reporte:	Octubre 2021				
Superficie:	49.975 m2				
Número de trabajadores:	664	Hombres	543	Mujeres	Otros
Matricula total:	8.969				

Tabla 2. Antecedentes participación en el programa HuellaChile.

Antecedentes de participación	
Fecha registro de la organización:	27 de julio de 2016
Años de cuantificación de GEI reconocidos:	2013-2019
Año(s) de reducción de GEI reconocido(s):	2018 y 2019
Año(s) de neutralización de GEI reconocido(s):	2018 y 2019

2. Atributos y requisitos del nivel de excelencia

La UTEM cumple con los siguientes requisitos mínimos para optar al sello de excelencia para el año 2020, declarando que:

- No tiene denuncias o demandas en temas ambientales vigentes, al año de reconocimiento. (Anexo 1).
- No fue condenada judicialmente o sancionada administrativamente, durante el año de reconocimiento, por conductas de discriminación arbitraria en contra de sus trabajadoras, por causa de género (Anexo 2).
- Obtuvo o está postulando a los sellos de cuantificación y reducción para el año 2020.

En el Anexo 1 y 2, se adjuntan las autodeclaraciones de la organización que acreditan el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Además, la UTEM cumple con cuatro atributos para optar al sello de excelencia para el año 2020. Cabe destacar, que todos los atributos están enfocados en mejorar el desempeño organizacional en la gestión del cambio climático.

Las acciones implementadas se presentan a continuación:

Tabla 3. Atributos del nivel de excelencia y criterios de verificación.

Atributo	Aplica SI/NO	Descripción acción implementada (1)	Documento de respaldo (2)
Compromiso	Si	<i>Desde el año 2020 la UTEM mantiene una Política de Sustentabilidad aprobada mediante resolución N°0804, la cual incluye el compromiso de cuantificación, reducción y neutralización de la huella de carbono.</i>	Anexo 3 » Política de Sustentabilidad (utem.cl)
Cooperación (3)	Si	<i>En marzo del 2020 la Red Campus Sustentable (RCS) y sus socios (entre los que se encuentra la UTEM) creó un grupo de trabajo llamado "Carbono Neutralidad", este grupo tiene por objetivo Generar una hoja de ruta para que las IES avancen hacia la carbono neutralidad.</i>	Anexo 4 Se adjunta "Guía metodológica de alcances y criterios para cuantificación de Huella de Carbono en IES" y Constancia de participación firmada por la RCS.
Sensibilización	Si	<i>El Programa de Sustentabilidad cuenta con un programa de comunicaciones que tiene como finalidad sensibilizar y concientizar a la comunidad respecto de las temáticas relacionadas con la sustentabilidad. Entre estas actividades se encuentra la difusión de consejos relacionados a uso de la energía, ODS, consumo hídrico, etc.</i>	Anexo 5. Se adjunta: SGE-R-006 Registro de Comunicaciones - UTEM e imagen de mail enviado con los consejos relacionados al uso energético.
Co-beneficios ambientales u otros	No	<i>No aplica.</i>	Anexo 6

Atributo	Aplica SI/NO	Descripción acción implementada (1)	Documento de respaldo (2)
Mejora continua	Si	<i>Durante el año 2020 la UTEM ha mantenido y certificado un Sistema de Gestión Energética a nivel Institucional, el cual se basa en la mejora continua del consumo energético, teniendo un impacto directo sobre las emisiones de GEI a nivel institucional.</i>	Anexo 7 Política de Eficiencia Energética de la UTEM (Resolución 2812)
Neutralización	No	<i>No aplica.</i>	Anexo 8
Género	No	<i>No aplica.</i>	Anexo 9

Notas:

(1) Las acciones implementadas no pueden repetirse en más de dos atributos. Los atributos cuentan con una o más acciones. Para el cumplimiento de un atributo se puede considerar al menos una de las acciones propuestas.

(2) Los documentos de respaldo deben ir adjuntos Anexos a esta declaración.

(3) Incluye dos o más organizaciones, tales como proveedores, clientes directos de una empresa, como también escuelas, instituciones educacionales, ONGs, entre otras. La cooperación es un atributo que se reconoce a ambas organizaciones.

Tabla 4. Estado de verificación de Excelencia para organización UTEM, año 2020.

Estado de Verificación	
Si <input checked="" type="checkbox"/>	Organismo de verificación: Grupo CYCLO Spa Contacto: <jmiranda@cyclosustainability.com>
No <input type="checkbox"/>	Nota: Declaración informativa (sólo para uso interno, no válido para comunicación ni obtención de sello de reconocimiento de reducción organizacional del Programa HuellaChile).

ANEXO 1. Declaración Jurada Simple sobre temáticas ambientales

Con fecha 04/10/2021, el abajo firmante Sr. o Sra. Marisol Durán Santis, RUT 10.064.339-1 representante legal de la Universidad Tecnológica Metropolitana, RUT 70.729.100-1, declaro que la organización que represento no ha sido condenada judicialmente o sancionada administrativamente, durante el año 2020 que postula al sello de excelencia, por temáticas ambientales.

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente
por MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firma representante legal

Además de la declaración antes mencionada, se adjunta material que respalda la veracidad de la información entregada.

ANEXO 2. Declaración Jurada Simple sobre no Discriminación por Causas de Género

Con fecha 04/10/2021, el abajo firmante Sr. o Sra. Marisol Durán Santis, RUT 10.064.339-1, representante legal de la Universidad Tecnológica Metropolitana, RUT 70.729.100-1, declaro que la organización que represento no ha sido condenada judicialmente o sancionada administrativamente, durante el año 2020 que postula al sello de excelencia, por conductas de discriminación arbitraria en contra de sus trabajadoras, por causa de género.

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente
por MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firma representante legal

Además de la declaración antes mencionada, se adjunta material que respalda la veracidad de la información entregada.

ANEXO 3. Compromiso

Mediante la resolución N°0804, la Universidad Tecnológica Metropolitana aprueba la Política de Sustentabilidad

El propósito de esta política es establecer un marco de referencia general, que permita que las actividades desarrolladas por la comunidad y las actividades propias del quehacer institucional consideren el compromiso que la Universidad expresa con la sustentabilidad.

La Universidad abordará la sustentabilidad con el propósito de promover el desarrollo y permanente práctica de una cultura interna que incentive un comportamiento sustentable permanente de cada miembro de la comunidad universitaria en cada acto, interno como externo, en las áreas de, formación, gestión de campus y compromiso institucional; específicamente lo que tiene relación a la gestión de campus se plasma el compromiso con la problemática del cambio climático y la gestión de la huella de carbono:

Gestión de campus

- *Disponer de recursos, tanto humanos como físicos, para el cumplimiento de las metas propuestas y la gestión de las mejoras con el fin de prevenir y reducir el impacto socioambiental producto del quehacer institucional, en el marco de las prioridades institucionales definidas.*
- *Promover en la comunidad universitaria el uso racional de los recursos naturales y energéticos, estableciendo mecanismos tecnológicos que aseguren eficiencia y economía en todo procedimiento institucional e impidan deterioros y contaminación del entorno, fomentando la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos.*
- *Establecer anualmente la cuantificación, reducción y neutralización de la huella de carbono institucional, así como otras acciones que permitan contribuir positivamente a la problemática del cambio climático.*
- *Promover la adecuación de la normativa interna de forma de facilitar la aplicación de disposiciones legales vigentes y la introducción de cláusulas sociales y ambientales en los procesos y procedimientos de gestión institucional, en conformidad a acuerdos suscritos y compromisos institucionales.*

ANEXO 4. Cooperación

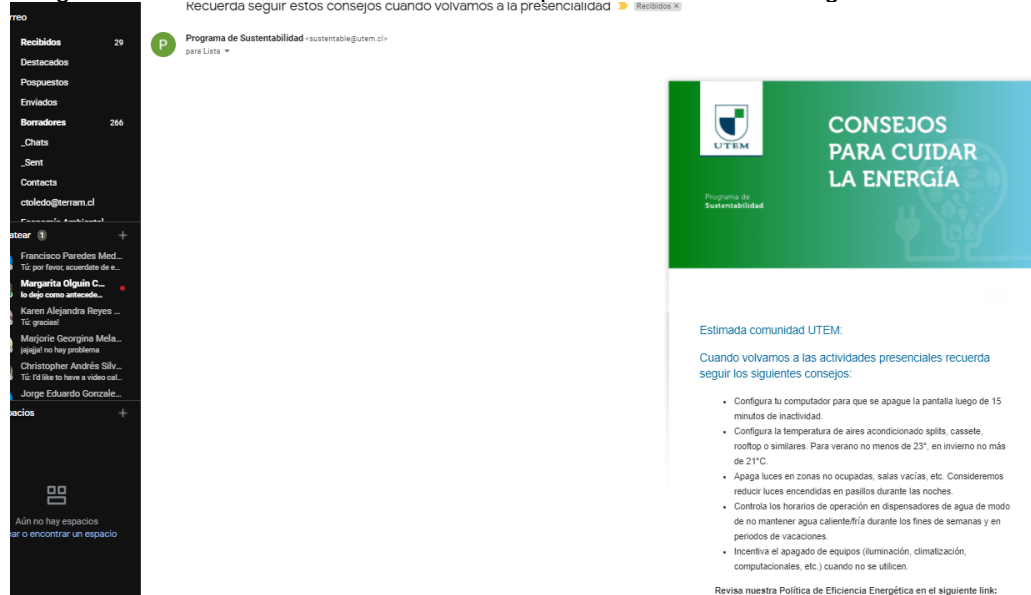
Se adjunta constancia de participación y documento terminado: “Guía metodológica de alcances y criterios para cuantificación de Huella de Carbono en IES”.

ANEXO 5. Sensibilización

El Programa de Sustentabilidad mantiene campañas de sensibilización permanentes en nuestra página web y redes sociales. En el siguiente link [» Campañas de Difusión \(utem.cl\)](http://utem.cl) se pueden ver las campañas permanentes que incluyen: ODS, huella de carbono, consumo energético e hídrico, generación de residuos, entre otros. Por otro lado, constantemente se envían mails masivos a la

comunidad con la finalidad de sensibilizar acerca de la temática de sustentabilidad. A continuación, se puede ver un mail masivo enviado con fecha 17 de diciembre de 2020.

Imagen N°1. Mail masivo a la comunidad respecto del uso de la energía



ANEXO 6. Co-beneficios ambientales y otros

//Detallar las acciones implementadas, tal como la reducción de emisiones de otros contaminantes, o la eficiencia en la utilización de materias primas asociadas a las actividades de la organización.//

- Co-beneficios ambientales asociados a reducción de: emisiones atmosféricas (emisiones locales, refrigerantes, otros), agua, recursos naturales.
- Co-beneficios productivos asociados a reducción de materias primas y generación de residuos.

ANEXO 7. Mejora continua

El SGE UTEM se comenzó a desarrollar a finales de 2018, luego que la UTEM se adjudicara un cofinanciamiento por parte de la Agencia de Sostenibilidad Energética. El alcance está definido para el consumo energético de electricidad de la Universidad, considerando los límites de las instalaciones de Campus Central, Campus Providencia y Campus Macul.

La implementación del SGE UTEM, permitió la sinergia entre todos los integrantes de la organización para el logro de los objetivos propuestos que se centraron en mejorar el desempeño del consumo eléctrico de la institución, incentivando su compromiso constante con la optimización de recursos energéticos.

A inicios del año 2020, el Programa de Sustentabilidad UTEM recibió por parte de ABS Quality Evaluation, el documento que certifica la conformidad del Sistema de Gestión de Energía (SGE) de la Universidad Tecnológica Metropolitana (ver imagen N°2), el cual fue evaluado por esta empresa en conformidad con los requisitos establecidos por International Organization for Standardization (ISO) 50001:2011.

Entre los hitos más importantes que se lograron con la implementación del SGE UTEM, se encuentra la aprobación de la Política de Eficiencia Energética de la UTEM (Resolución 2812) por parte del Consejo Superior y una reducción promedio del consumo eléctrico a nivel institucional de un 2,2% (KWh/personas) durante el año 2019, respecto del año base 2017, los que son equivalentes a aproximadamente 5 toneladas de CO2 equivalente. Para más detalle de las medidas implementadas este año ver registro SGE-R-001 Plan Energético Anual - UTEM-2020.

A inicios del año 2021, el Programa de Sustentabilidad UTEM se presentó a la primera auditoría de seguimiento del Sistema de Gestión de Energía (SGE) UTEM, la cual concluyó de manera exitosa, es decir, en conformidad a los requisitos establecidos por International Organization for Standardization (ISO) 50001:2011.

Imagen N°2. Certificado del Sistema de Gestión Energética bajo norma ISO 50001



ANEXO 8. Neutralización

Emisiones de GEI	Cantidad (tCO ₂ e)
Emisiones netas del inventario organizacional	
Emisiones compensadas con créditos de carbono	
Emisiones netas de GEI del período	0

- Tener sello de neutralización HuellaChile (Cumplir con la NCh 3300).

ANEXO 9. Género

// Detallar acciones es que la organizaciones ha implementado para apuntar a una equidad de género.//

Se aceptará para este criterio:

- Política con objetivos explícitos en Equidad de Género. Documento debe estar disponible públicamente a los grupos de interés (Visible, pública, y firmada por el(los) representante(s) de la empresa).
- Y/o cumplir con la Norma Chilena 3262 adjuntando el Sello Iguala-Conciliación.
- Y/o contar con el Sello empresa Mujer (Chile proveedores – certificado empresa mujer).